



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la Patente de invención por 20 años, en España, a favor de Don Pelegrín Ribas Prats, residente en Barcelona, calle Argentera, número 32, por:

CAJAS ENVASE DE MADERA O CARTÓN IMPERMEABILIZADAS.

5. Los productos alimenticios en su mayor parte y muchas sustancias químicas, requieren para su conservación unos envases de naturaleza impermeable, que los preserve de influencias exteriores e impida que se alteren en su esencia.

Entre los envases impermeables usados hasta el presente hay los metálicos y los de cristal o loza, que tienen la desventaja de su coste, de su fragilidad y de su peso, que dificultan su empleo en muchos casos.

10. Porque es sabido que gran parte de artículos, especialmente de alimentación, que son de escaso valor material y fáciles de descomponer, no pueden ser transportados o conservados más que envasándolos en recipientes impermeables, de coste muy superior al del artículo. Y ocurre que
15. o bien se grava éste considerablemente, o lo que es peor,



se utiliza repetidamente el mismo envase para otros productos, que se cargan de gérmenes nocivos, pues la esterilización y hasta la simple desinfección son desconocidas casi siempre que se trata de artículos de bajo precio.

20. Para obviar tales inconvenientes, fomentando la expedición a nuevos mercados de muchos productos que hay han de consumirse fatalmente en el punto de origen, el recurrente ha ideado y puesto en práctica unas cajas que por su baratura se prestan a utilizarse en el envase de productos como los mencionados, y que por su impermeabilidad y resistencia los preservan de toda alteración.

A este efecto se solicita patente de invención para las citadas cajas, cuya esencialidad es como sigue:

30. Cajas rectangulares, formadas en sus seis caras por hojas de madera o cartón, o ambas a la vez, reforzadas en sus aristas y junturas con tiras metálicas, y hechas impermeables impregnando dichas caras de substancias oleaginosas que las empapan o recubren de una película que impide el paso del aire y de la humedad exterior.

35. Entre las substancias que producen la impermeabilidad se emplea la cera, la parafina, la brea, las resinas, diferentes gelatinas insolubles en el agua y otros productos, en forma de barniz, masilla y otras, combinados y dosificados debidamente según la naturaleza de la materia que han de contener, del espesor de las paredes de la caja, de las dimensiones de ésta y hasta de la duración o consistencia que se pretenda dar al envasado.

40. La impermeabilización podrá efectuarse por el interior, por el exterior o por ambas caras de la caja y antes o después de construída, pudiendo aplicarse con pincel o brocha, pulverizadas a presión de aire o gas, por sumer-
- 45.



si3n en ba3os preparados o en otra forma manual o mec3nica.

50. Cuando se trate de productos que el comercio destina a otras localidades, que es el caso m3s frecuente, pueden dichas cajas recubrirse exteriormente y aun interiormente con papel o tela que contenga la etiqueta o r3tulos del comerciante. Este papel o tela puede ser parafinado o tener una preparaci3n impermeable que al propio tiempo facilite su adherencia a la caja.

55. En resumen, con lo expuesto se obtienen unas cajas de madera o cart3n, perfectamente impermeables, de cierre herm3tico, correctamente limpias, muy ligeras, resistentes y de un coste que se amortiza sin gravar sensiblemente el producto en una sola vez de envasarlo, por todo lo cual pueden substituir con ventaja a los envases de metal, vidrio o loza que se emplean en muchos casos.

N O T A

65. Declarando ser nuevo y de invenci3n propia lo descrito en la presente memoria y para garant3a de propiedad y explotaci3n exclusiva de aquella, se solicita patente de invenci3n que contenga y ampare la reivindicaci3n siguiente:

70. Se REIVINDICA unas cajas destinadas a envase de diversas sustancias; formadas por paredes de madera o cart3n, impermeabilizadas, en forma que el contenido de las mismas qu3de aislado y libre de influencias exteriores, al objeto de que este contenido pueda conservarse y trasladarse sin que experimente alteraci3n en su esencia, todo seg3n se describe en la presente memoria.

75. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la patente descrita, su objeto



es: "CAJAS ENVASE DE MADERA O CARTÓN IMPERMEABILIZADAS"

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, para Madrid, once de noviembre de mil novecientos veintinueve.

PELEGRÍN RIBAS PRATS

P.a.

A handwritten signature in cursive script, written in dark ink. The signature is written over the printed name and extends downwards and to the left, forming a large, sweeping loop that reaches towards the bottom of the page.